



125435

MODELO DE UTILIDAD

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" CIGARRILLO CON DOBLE FILTRO "

Solicitante: Don Alfonso SANTAELLA CAYOL, de nacionalidad
española, domiciliado en Avda. Reyes Católicos nº 40, SANTA CRUZ DE TENERIFE.



125435

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de acuerdo con la legislación vigente de un

5. Modelo de Utilidad que, como el enunciado indica, trata de un cigarrillo con doble filtro.

Actualmente existen cigarrillos aromáticos, generalmente mentolados, consistentes en adicionar al tabaco la esencia correspondiente en la dosis adecuada.

10. Asimismo existen cigarrillos con filtro, generalmente de celulosa o acetato, cuyo filtro queda incorporado a la boquilla del mismo.

Otro tipo de filtro es el de carbón reactivado destinado a retener los alquitranes y nicotinas existentes

15. en el tabaco. Este tipo de filtro consiste en una cápsula que contiene el mencionado producto, por lo que se aplica exclusivamente a boquillas y a pipas.

En el invento que se describe se han incorporado al cigarrillo dos filtros de características diferentes los

20. que, al actuar conjuntamente, obtienen una doble función de aromatización y purificación del humo. El primer filtro, que está situado entre el tabaco y la boquilla, está constituido por una banda de papel rugosa, enrollada o plegada convenientemente para obtener la forma cilíndrica deseada, a la que

25. se han incorporado, fijándolos adecuadamente, gránulos de carbón activados con mentol.

Estos gránulos de carbón, además de realizar una función de retención de la nicotina y alquitranes, al estar activados con mentol, dan el sabor deseado al humo aspirado, sin

30. que sea necesario, al utilizar este medio, impregnar de mentol

125435



el tabaco lo que perjudica su conservación y, lo que es más importante, desde el punto de vista del fabricante, no es necesario disponer de dos clases de tabacos.

5. El segundo filtro, situado en la parte posterior del cigarrillo, está constituido por un taco de acetato.

Con el fin de facilitar la mejor interpretación del invento, en el dibujo adjunto, complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para su realización industrial, que se incluye únicamente a título 10. informativo y, por consiguiente, no limitativo del invento.

En el citado dibujo, la Figura 1 representa una sección longitudinal de un cigarrillo, según el invento.

El cigarrillo, en dicha figura, se compone, como es normal, de una parte anterior de tabaco 1, envuelta con 15. un papel 2. A continuación se sitúa el primer filtro 3 que está constituido por una banda de papel rugoso 4, a la que se han incorporado partículas de carbón activado con mentol 3. Conforme se ha indicado anteriormente, el papel soporte de las partículas de carbón activado con mentol se enrolla 20. o pliega convenientemente, hasta obtener un cilindro de las dimensiones adecuadas.

Por último, el cigarrillo comprende un filtro 5 que está constituido por un taco, de las proporciones adecuadas, de acetato. En este segundo filtro quedan retenidas las partí- 25. culas que pudieran desprenderse del filtro anterior 4, con lo que se consigue que el fumador aspire un humo limpio, completamente exento de nicotina o alquitranes y, al propio tiempo, aromatizado adecuadamente.

30. Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como un ejemplo práctica de realización industrial del

125435



mismo, solamente cabe añadir que en el conjunto y partes descritas es posible introducir cambios de materia, forma y disposición, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial.

5. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

10. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "CIGARRILLO CON DOBLE FILTRO", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15. 1º.- Cigarrillo con doble filtro, caracterizado porque comprende, entre un filtro extremo constituido por un taco de acetato y la masa de tabaco, un segundo filtro constituido por una banda enrollada o plegada de papel a la que se han incorporado, por medios adecuados, partículas de carbón activado con mentol, obteniéndose además de la máxima purificación del humo aspirado, una adecuada aromatización del mismo.

2º.- CIGARRILLO CON DOBLE FILTRO.

Según queda sustancialmente descrito en la presente

.../...

- 5 -



125435

memoria, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 7 de Noviembre de 1966

Don ALFONSO SANTAELLA CAYOL
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.^a Dolores Jorquera

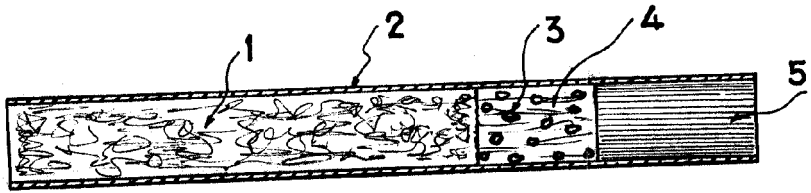
125435

ALFONSO SANTAELLA CAYOL

Hoja única



125435



Madrid, 7 NOV. 1955
ALFONSO SANTAELLA CAYOL
P. P.
FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

ESCALA VARIABLE